



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
CONVOCATORIA: CON-007-CMAYP-2021

## INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS CLÁUSULAS 1 ÚLTIMO PÁRRAFO, 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, APARTADO B DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL IEMSCDMX, ASÍ COMO EL CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO:**

### CONSIDERANDO

1.- Que en términos del artículo 21 fracción XIII apartado B, incisos a) y c) del Reglamento Interior de Trabajo y 49 fracción I inciso a), del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, toda solicitud de Licencia Sin Goce de Sueldo por motivos personales, que sea de la temporalidad semestral correspondiente periodo 2020-2021 "B", señalado en dicho numeral del Reglamento, formulada por cualquier trabajador con nivel 92.7 Docentes Tutores e Investigadores por Tiempo Indeterminado, deberá realizarse en los términos estipulados en esta Convocatoria, y señalados por esta Comisión.

2.- Que el propósito de ello es cumplir lo establecido por el Contrato Colectivo de Trabajo, firmado entre el Instituto y la representación de los trabajadores, con ello equilibrar las cargas académicas de trabajo en torno a cada plantel, así como de los distintos procesos de apoyo a la enseñanza, por parte de los trabajadores y se cubran las vacantes por tiempo determinado originadas por las licencias que se otorgan.

En mérito de lo anterior es que se emite la siguiente:

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
CONVOCATORIA: CON-007-CMAYP-2021

## CONVOCATORIA

**PRIMERO.** La solicitud de Licencia sin Goce de Sueldo por primera vez será aplicable a partir del 1ero. de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022.

**SEGUNDO.** La solicitud de Licencia sin Goce de Sueldo por Prórroga, se aplicará a partir del 1ero. de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022.

**TERCERO.** Las solicitudes deberán ser remitidas al correo institucional [cmayp@iems.edu.mx](mailto:cmayp@iems.edu.mx) en el periodo del 9 al 13 de julio de 2021, debidamente requisitadas en el formato vigente PDF. En el caso de solicitud de Licencia sin Goce de Sueldo por primera vez, el comprobante de no adeudo de recursos materiales quedará pospuesto hasta en tanto el semáforo epidemiológico de la Ciudad de México no se encuentre en verde.

2

**CUARTO.** Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección de Asuntos Académicos integrará la información, para ponerlas a consideración de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción para su dictamen.

**QUINTO.** No obstante que el resultado del dictamen sea favorable al interesado, no podrán gozar de la prestación aquellos DTI que no hubiesen concluido en tiempo y forma la aplicación de evaluaciones y la entrega del acta correspondiente.

**SEXTO.** En la presente convocatoria, no podrá participar el personal que ocupa una plaza por tiempo determinado.

**SÉPTIMO.** El DTI que envíe la solicitud, no podrá cancelarla una vez que se haya emitido el Dictamen, por lo que consecuentemente quedará sometido a lo que resuelva la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
CONVOCATORIA: CON-007-CMAYP-2021

**OCTAVO.** No se renovarán licencias, cuando la solicitud haya sido ingresada en forma extemporánea.

**NOVENO.** Los dictámenes de renovación u otorgamiento de licencias se darán a conocer en la página web del Instituto: [www.iems.cdmx.gob.mx](http://www.iems.cdmx.gob.mx).

**DÉCIMO.-** Los casos no previstos se resolverán por la propia Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Los acuerdos tomados en la presente convocatoria, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el artículo TERCERO, párrafos séptimo y octavo del “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** La presente convocatoria surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral Décimo Primero de la presente convocatoria, y las firmas autógrafas de los que en ella intervinieron se asentarán una vez terminada la emergencia sanitaria.

**DÉCIMO TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria CON-007-CMAYP-2021 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
CONVOCATORIA: CON-007-CMAYP-2021

ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 19:13 HORAS DEL 08 DE JULIO DE  
2021.-----

## FIRMAN LAS PARTES

### POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX

**SHIRLEY FLORENCIA DE LA CAMPA**

**RENATA DELFINA ZUÑIGA SANTELIZ**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN  
DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR  
(SUTIEMS)

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO  
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

**LUCIA GUTIÉRREZ CARMONA**

**OSCAR MATA SILVA**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA DE CULTURA DEL SINDICATO DE LA  
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO DE CONFLICTOS LABORALES DEL  
SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SUTIEMS)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
CONVOCATORIA: CON-007-CMAYP-2021

**POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX**

**LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA**

**LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA  
ÁVALOS**

INTEGRANTE SUPLENTE  
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

5

**ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ**

**LIC. ROGELIO CEPEDA CERVANTES**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.